



33, 34, 35

## Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

4

56

DECRETO N° 035 DE 2011  
(06 de Mayo de 2011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA**

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 49 DEL DECRETO N° 114 DE 2009 Y EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO N° 93 DEL ACUERDO N° 035 DE 2005, Y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 011 del 03 de Diciembre de 2010, el Honorable CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Chía, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 del 03 de Enero de 2011, por medio del cual se otorgan unas autorizaciones al Alcalde Municipal de Chía, se establece: "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2011, para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio, los ingresos provenientes de transferencias, convenios, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con Entidades Públicas del Orden Nacional o Departamental y con Entidades Privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración y de los Órganos que hacen parte del Presupuesto.

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto Orgánico del Presupuesto", dispone que: "El Alcalde y los Ordenadores de Gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. ...."

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del Municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Municipio de Chía presentó al Instituto Colombiano del Deporte "COLDEPORTES", un proyecto denominado "Construcción Cancha Múltiple y Cancha de Tenis", el cual alcanza



## Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 035 de 2011

un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) M/L, de conformidad con la información técnica y presupuestal.

Que el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES- suscribió el Convenio Interadministrativo N° 250 de 2010, con el Municipio de Chía, por un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) M/L.

Que a la luz de lo expresado en el texto del convenio aludido, para la ejecución del proyecto se prevé la participación de la Nación como cofinanciación por intermedio de COLDEPORTES, en un valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) M/L.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y rentas y de gastos e inversiones del Municipio, para la actual vigencia, el valor total del convenio suscrito con COLDEPORTES, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) M/L.

Que según certificación de adición de mayo de 2011, expedida por el Secretario de Hacienda, tanto los rubros de los ingresos como en los de los gastos del presupuesto Municipal, no se han afectado con las cifras a las cuales se refiere el presente Decreto y por tal razón se conceptúa sobre su viabilidad.

Que el monto total del Convenio, suscrito entre el Municipio de Chía y COLDEPORTES, que asciende a la cifra de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00) M/L, se debe incluir en el presupuesto de ingresos del Municipio, de la vigencia 2011, según la siguiente desagregación:

Ingresos corrientes, ingresos no tributarios, aportes y participaciones Nacionales, otros aportes y participaciones Nacionales, convenio 250 Coldeportes cancha múltiple, fuente: convenios Nacionales, por valor de \$300,000,000.00.

Que la modificación presupuestal tiene como propósito adicionar recursos al Presupuesto General de Gastos de Inversión del Municipio, por la suma de \$300.000.000.00, según la siguiente desagregación:

Administración Central, sector deporte con justicia social, programa infraestructura deportiva, proyecto- adquisición de predios y construcción de infraestructura deportiva para los habitantes del Municipio de Chía, fuente: Convenios Nacionales, por valor de \$300,000,000.00.

Que es de interés de la actual administración, incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio estos recursos, para el normal funcionamiento de la administración y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, en sus proyectos de inversión social.

Que en virtud de lo anterior,

### DECRETA:

**ARTICULO 1o.** Adiciónese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia, el total de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 250 de 2010, suscrito entre el Municipio de Chía y el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES- que asciende a la cifra de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00), según el siguiente detalle:



# Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 035 de 2011

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	300,000,000.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	300,000,000.00
111	INGRESOS CORRIENTES	300,000,000.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	300,000,000.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	300,000,000.00
111252	OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	300,000,000.00
11125203 81101	CONVENIO 250 COLDEPORTES CANCHA MULTIPLE. FUENTE: CONVENIOS NACIONALES	300,000,000.00
<b>TOTAL ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>300,000,000.00</b>

**ARTICULO 2º.** Adiciónese al presupuesto de gastos de la actual vigencia, el total de los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 250 de 2010, suscrito entre el Municipio de Chía y el Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES- que asciende a la cifra de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.00), según siguiente detalle:

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	300,000,000.00
23	GASTOS DE INVERSION	300,000,000.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	300,000,000.00
230118	SECTOR DEPORTE CON JUSTICIA SOCIAL	300,000,000.00
2301181	PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	300,000,000.00
230118101 81101	PROYECTO- Adquisición de predios y construcción de infraestructura deportiva para los habitantes del Municipio de Chía. FUENTE: CONVENIOS NACIONALES	300,000,000.00
<b>TOTAL ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES</b>		<b>300,000,000.00</b>

**ARTICULO 3º.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 4º.** Envíese copia del presente Decreto al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el artículo 305º de la Constitución Política de Colombia.



ARTICULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Chía a los, 06 días del mes de Mayo de 2011.



JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA  
Alcalde Municipal

Elaboró: ALIRIO CARRILLO REY



LAUREANO LÓPEZ RODRÍGUEZ  
Secretario de Hacienda